

CONTROL INTERNO CONTABLE- DADEP 2016

FORTALEZAS

- 1. Mejoramiento en procedimientos contables:** Con referencia a la contabilización de los bienes inmuebles a nombre de Bogotá D.C.
- 2. Sistema de contabilización de bienes Inmuebles en DADEP:** Se Migro la información financiera de predios al SIDEP 2, el cual es un sistema más robusto y al cierre de la vigencia 2016 culmino con una consolidación en un 90%.
- 3. Implementación aplicativo contable LIMAY:** A la fecha se está utilizando como aplicativo contable oficial LIMAY, el cual hace parte del Sistema de información SI CAPITAL y le proveen información en línea los aplicativos: SAI/SAE, SISCO y OPGET; durante esta vigencia el área líder del manejo realizará un diagnóstico en el aplicativo PERNO para que le provea información en línea a LIMAY.
- 4. Aplicación Nuevo Marco Normativo:** El área contable durante la vigencia 2016 adelanto acciones tendientes a la implementación del nuevo marco normativo contable aplicable a entidades de gobierno adoptado mediante resolución 533 de 2015 prorrogado con la Resolución 693 de 2016 expedida por la Contaduría General de la Nación.
- 5. Aplicación de modelos de Autoevaluación y Confrontación de evidencias**

El DADEP dio continuidad a la aplicación del Modelo de Autoevaluación por Procesos del Sistema de Control Interno para la vigencia 2016 y aplico el modelo de verificación de evidencias, El instrumento construido por la entidad posibilita la autoevaluación de todos los procesos, respetando sus específicas calidades y a la vez estandariza los resultados para ser analizados a través de una evaluación independiente.

Es importante resaltar y reconocer el esfuerzo realizado por los responsables del proceso contable que efectuaron actividades encaminadas a ajustar variables que conforman el modelo de autoevaluación

DEBILIDADES

- 1. Necesidades puntuales de articulación y apoyo con las áreas productoras de información con relación a la Depuración y Recaudo de Cartera.**

Es preciso realizar las acciones tendientes a la continuidad de la depuración de cartera, la cual incluye el "Concepto Jurídico" sobre cada expediente. Por lo expuesto, es indispensable que la Oficina Asesora Jurídica y Subdirección de Administración Inmobiliaria y de Espacio Público cumplan con los compromisos adquiridos como son la elaboración de fichas y conceptos jurídicos para la depuración de los deudores.

2. Fortalecer el procedimiento de venta y desincorporación de los predios recibidos en dación de pago.

Realizar la desincorporación de los predios recibidos en dación de pago y vendidos a través del proceso de martillo, cuya transferencia de dominio haya sido materializada mediante escritura pública y registro del folio matrícula inmobiliaria en la superintendencia de Notariado y Registro.

Se reitera la necesidad de elaborar un procedimiento para determinar el proceso a seguir para la venta y desincorporación de los predios recibidos en dación de pago.

3. Predios que no se encuentran registrados contablemente y que no cuentan con valor.

Con el fin de subsanar esta debilidad en el proceso de registro de predios es necesario que la Subdirección de Registro Inmobiliario asuma el liderazgo directo, relacionado con destinar el recurso humano necesario para depurar y valorar los predios conforme dictan las normas.

AVANCES OBTENIDOS RESPECTO DE LAS EVALUACIONES Y RECOMENDACIONES REALIZADAS

1. Mejoramiento en procedimientos contables.
2. Mantenimiento del aplicativo contable LIMAY
3. Conciliación y análisis de los saldos En especial de la información que reporta la Subdirección de Administración Inmobiliaria.
4. Desarrollo de actividades que conllevaron a la consolidación del componente financiero de los predios en el SIDEPA 2.0
5. Desarrollo de acciones tendientes a la implementación del nuevo marco normativo contable aplicable a entidades de gobierno adoptado mediante resolución 533 de 2015 prorrogado con la Resolución 693 de 2016 expedida por la Contaduría General de la Nación.

RECOMENDACIONES

1. Para el logro de la eficacia y eficiencia en etapas de Reconocimiento, Revelación y las de otros elementos de control de las operaciones que adelanta la entidad, es necesario la articulación e interacción de las áreas que producen la información, en donde se logre la comunicación efectiva de las necesidades de información en términos de calidad y oportunidad, permitiendo así un trabajo mancomunado orientado al cumplimiento de la meta, que para este caso puntual es obtener por parte de la Contraloría de Bogotá la razonabilidad de los Estados Financieros que se traduce en fenecimiento de la cuenta de la entidad.

2. Mantener las acciones encaminadas a depurar las cifras y demás datos contenidos en los estados, informes y reportes contables, así mismo ejecutar el plan de mejoramiento suscrito con la Contraloría Distrital de tal forma que estos cumplan las características cualitativas de confiabilidad, relevancia y comprensibilidad de que trata el marco conceptual del Plan General de Contabilidad Pública.
3. Mantener las acciones pertinentes a efectos de depurar la información contable, relacionada con el inventario de la propiedad inmobiliaria distrital, tendiente a garantizar la calidad y veracidad de la información
4. Propender por que existan autocontroles a los documentos provenientes de las áreas de gestión, para que los mismos sean canalizados y procesados adecuada y oportunamente
5. Continuar con la realización de conciliaciones permanentes para contrastar y ajustar si a ello hubiere lugar, la información registrada en la contabilidad de la entidad y los datos que generan las demás áreas.
6. Dar continuidad al seguimiento y actualización permanente del mapa de riesgos que le permita conocer los eventos que representan algún grado de amenaza, a partir de los cuales se analicen las causas, los agentes generadores y los efectos que se pueden presentar con su ocurrencia.
7. Continuar con las actividades para el logro de la implementación del nuevo marco normativo contable.